



POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL GRUPO
EUROMADI

Índice

Artículo 1.- Objetivo

Artículo 2.- Ámbito de Aplicación

Artículo 3.- Metodología

Artículo 4.- Concepto de Riesgo

Artículo 5.- Responsabilidad

Artículo 6.- Unidad de Cumplimiento:

6.1. Supervisión de principios clave y Política de Gestión Integral de Riesgos

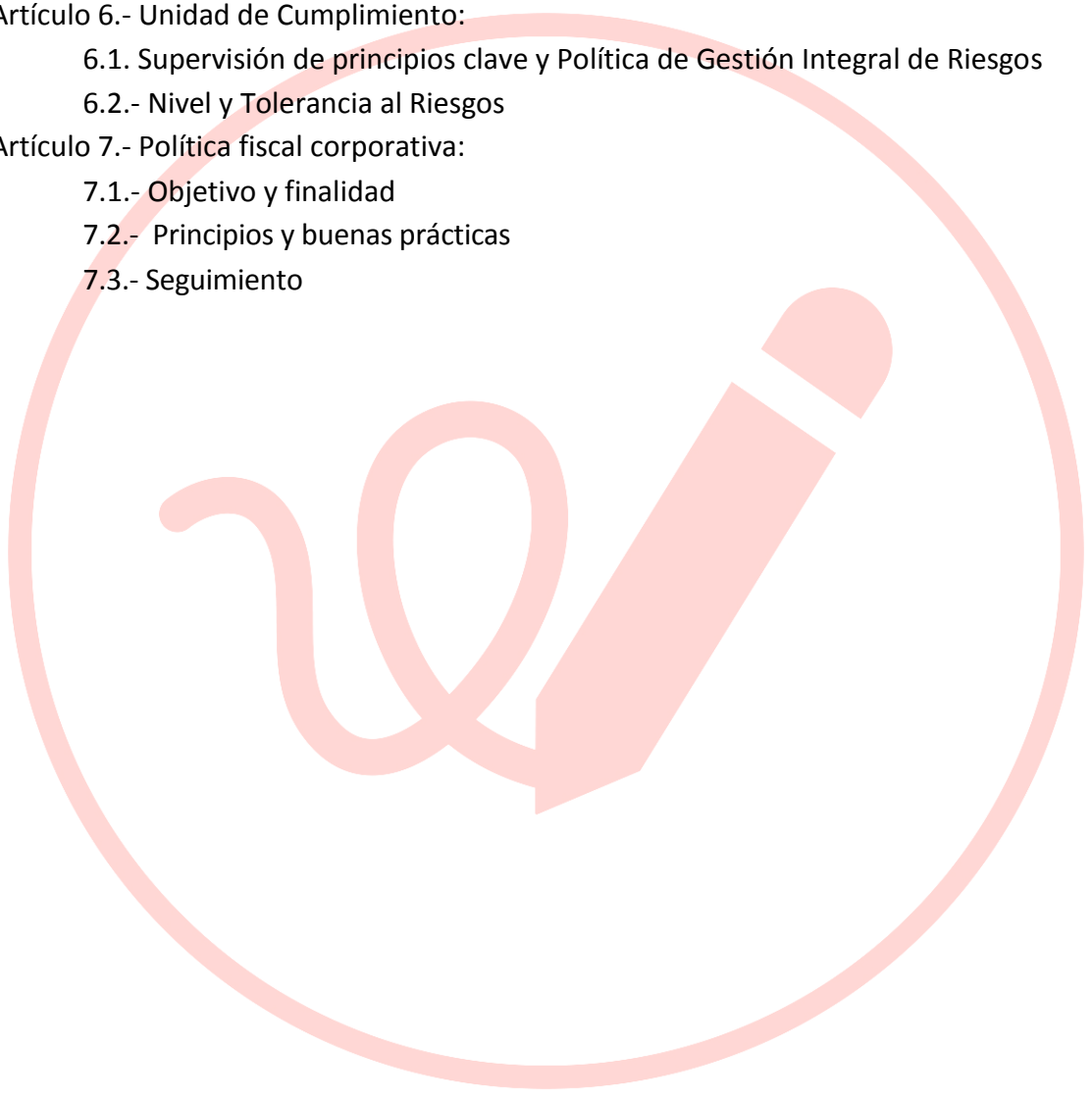
6.2.- Nivel y Tolerancia al Riesgos

Artículo 7.- Política fiscal corporativa:

7.1.- Objetivo y finalidad

7.2.- Principios y buenas prácticas

7.3.- Seguimiento



Artículo 1.- Objetivo

El objetivo del presente documento es definir la política de gestión de riesgos de Euromadi y el Grupo de sociedades, incorporando los principios claves que a tal efecto se estimen oportunos.

También se explica, brevemente, la metodología seguida en el estudio inicial, que ha permitido la elaboración de un mapa de riesgos corporativo, así como un inventario de iniciativas priorizadas para gestionarlos adecuadamente. Así como la que se estima debe seguirse con el objetivo de lograr una gestión de riesgos óptima y que facilite la consecución del plan estratégico y los objetivos de negocio establecidos por la Dirección.

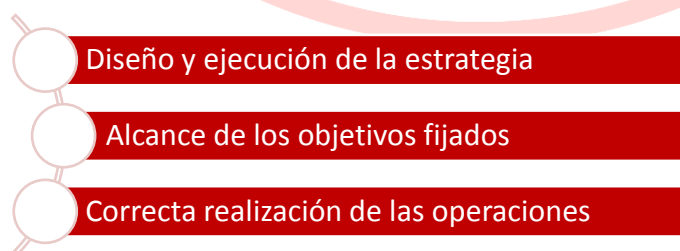
Artículo 2.- Ámbito de Aplicación

La política de gestión de riesgos corporativos es un proceso que debe establecer el Consejo de Administración, y la supervisión y seguimiento le corresponde al Compliance y Unidad de Cumplimiento junto a la Comisión de Auditoría. A pesar de ello, la correcta aplicación del sistema de gestión y control de riesgos requiere la implicación de todo el personal del Grupo.

La aplicación de la presente política es para todas las compañías y territorios donde opera el Grupo Euromadi.

El valor y aportaciones de Euromadi se generan de las decisiones de Dirección, que van desde el establecimiento y ejecución de la estrategia hasta las actividades cotidianas del Grupo. Y para maximizar el valor, es menester que los objetivos y estrategia de la compañía estén en equilibrio con el crecimiento y rentabilidad pretendidos y los riesgos inherentes.

Euromadi, en la aplicación del sistema y política de gestión de riesgos corporativos, debe tener en cuenta todas sus actividades en los diferentes niveles de la Organización, desde aquellas a nivel de Grupo, hasta las de unidades y procesos de negocio. El sistema debe ser por lo tanto aplicable en los siguientes niveles:



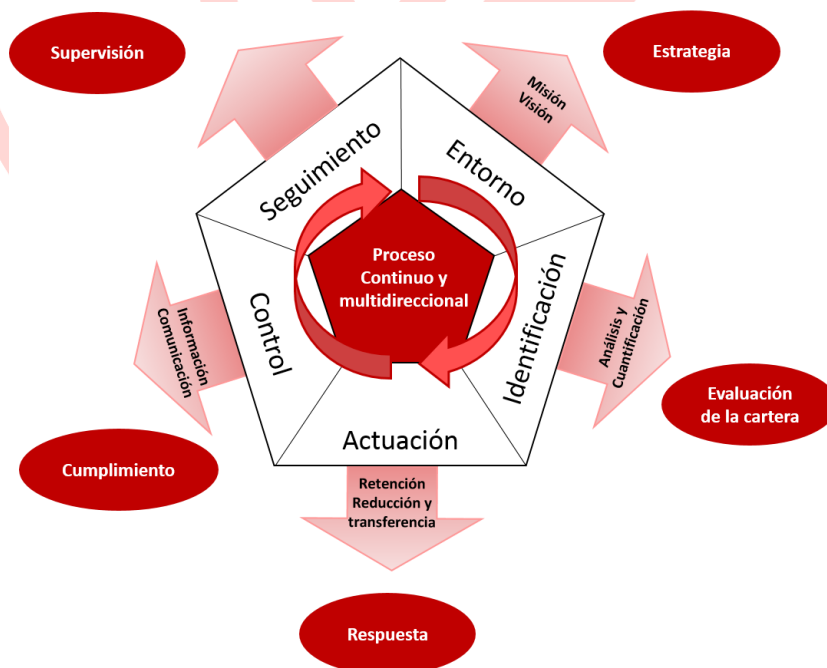
Por ello, toda la Organización juega un papel importante en la consecución de los objetivos del sistema de gestión de riesgos. El enfoque del modelo de gestión de riesgos es, por tanto, integral y sistemático y de aplicación en todos los territorios y países en los que el Grupo Euromadi esté presente.

Artículo 3.- Metodología

Un modelo de gestión integral de riesgos mejora la capacidad de una organización para gestionar escenarios de incertidumbre. La búsqueda de un enfoque multidisciplinar en la gestión de los riesgos inherentes permite obtener beneficios a través de la evaluación y supervisión de la interrelación existente entre ellos. La gestión individualizada de cada riesgo, sin tener en cuenta la correlación que puede existir entre los mismos, introduce ineficiencias.

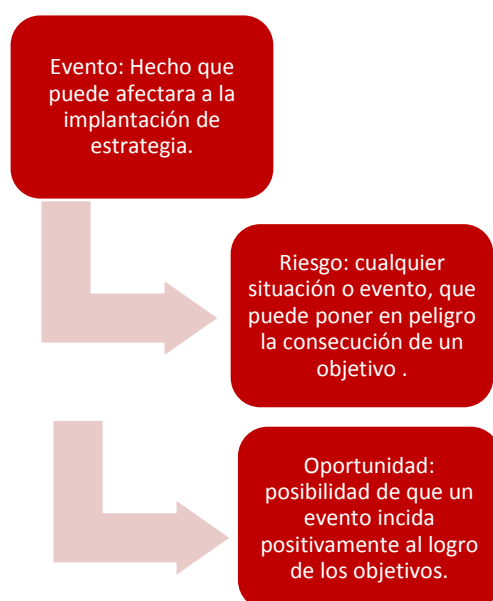
El proceso de gestión de riesgos del Grupo Euromadi está basado en el Sistema de Gestión Integral del Riesgo (SGIR) que parte de los estándares metodológicos, y que define un modelo caracterizado por los siguientes procesos sistemáticos:

- Identificación de riesgos.
- Evaluación: análisis cuantitativo y cualitativo de los riesgos.
- Definición del plan de actuación: retención, reducción o transferencia.
- Control del riesgo.
- Seguimiento del riesgo.



Los componentes integrados en el proceso de gestión de la Organización son:

1. Ambiente interno: la Dirección establece la filosofía de gestión de riesgos, determinando el nivel de riesgo aceptado.
2. Establecimiento de objetivos: es necesario conocer los objetivos de la compañía de cara a identificar los eventos potenciales que pueden afectar a su consecución.
3. Identificación de eventos: deben identificarse los eventos potenciales que pueden tener impacto en Euromadi. En este sentido, se considerarán eventos aquellos acontecimientos que pueden afectar a la consecución de los objetivos, diferenciando los que suponen un riesgo de los que suponen una oportunidad.
4. Evaluación de riesgos: se analizan los riesgos y se valora su probabilidad de ocurrencia y posible impacto en la consecución de los objetivos.
5. Respuesta a los riesgos: se identifican y evalúan las posibles respuestas a los riesgos: evitar, aceptar, reducir o compartir.
6. Actividades de control: en función de las respuestas a los riesgos, se establecen las políticas y procedimientos para asegurar que éstas se llevan a cabo.
7. Información y Comunicación: la información surgida del análisis debe ser comunicada a los responsables de su implantación.
8. Supervisión: la gestión de riesgos se supervisa, de manera que se puedan adecuar, si cambian las circunstancias.



Sobre esta base, y para disponer de un punto de partida que permitiera tener un diagnóstico sobre el que adoptar cualquier decisión estratégica, se ha llevado a cabo un primer análisis y reflexión sobre los principales riesgos de la organización y de los aspectos de mejora del modelo de Buen Gobierno. Todo ello para, desde una perspectiva o enfoque multidisciplinar, ayudar a la organización a encontrar sus factores críticos, y una vez identificados, usarlos y apoyar en ellos los cambios organizacionales: consolidando las fortalezas, minimizando las debilidades, aprovechando las ventajas de las oportunidades, y eliminando o reduciendo las amenazas.

El análisis se ha basado en dos pilares básicos: el análisis interno y el análisis externo de la organización, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades, y determinar las amenazas y oportunidades que deben derivar en la consolidación de nuestra Organización.

Artículo 4.- Concepto de Riesgo.

Euromadi considera “riesgo” cualquier contingencia, interna o externa que, de materializarse, impediría o dificultaría la consecución de los objetivos fijados por la organización.

El Modelo de Gestión de Riesgos de Euromadi asegura la identificación de los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros tales como los operativos, tecnológicos, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, a los que se enfrenta la Organización, incluyendo entre los financieros o económicos, los fiscales y los pasivos contingentes.

Para llevar a cabo una gestión eficiente de riesgos, se consideran dos tipos o estadios de riesgo:

- a) Riesgos Inherentes: riesgos propios de la naturaleza del negocio y la empresa y su Grupo cuya valoración no tiene en cuenta los controles existentes en la organización para mitigarlos.
- b) Riesgos Residuales: riesgos propios de la naturaleza del negocio y la empresa y su Grupo que persisten tras la existencia de controles en la organización para mitigarlos.

Cada Riesgo es y debe ser evaluado en términos de probabilidad e impacto. Euromadi considera que un riesgo surge como pérdida de oportunidades y/o fortalezas, así como materialización de una amenaza y/o potenciación de una debilidad.

Los cinco principios clave de gestión de riesgos en Euromadi, que deberán ser considerados por la Unidad de Cumplimiento, son los siguientes:

1. Con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos marcados, los riesgos deben ser gestionados en toda la Compañía, sin excepciones. Es necesaria la implicación de toda la Organización en el sistema de gestión de riesgos.
2. La gestión de los riesgos incluye su identificación, evaluación, respuesta,

monitorización o seguimiento y el reporting de acuerdo con los procedimientos destinados al efecto.

3. El modelo implantado debe asegurar la existencia de medidas adecuadas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse. Las respuestas a los riesgos deben ser consistentes y estar ampliamente adecuadas a las condiciones del negocio y del entorno económico.
4. La Unidad de Cumplimiento de Euromadi deberá, entre otras funciones, evaluar periódicamente la valoración de los principales riesgos de la Organización, incluidos los fiscales, y revisar el nivel de tolerancia al riesgo.
5. De forma periódica, se realizará seguimiento y se reportará al Consejo de Administración acerca de las actividades de identificación, evaluación, respuesta, monitorización o seguimiento.

El Modelo de Gestión Integral de Riesgos implantado en Euromadi asegura la existencia de sistemas de control interno adecuados para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Artículo 5.- Responsabilidad.

El Consejo de Administración, la Unidad de Cumplimiento, el Compliance Officer y la Dirección de Euromadi son los encargados de velar por el buen funcionamiento del Modelo de Gestión Integral de Riesgos.

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad de aprobar y fijar la política de control y gestión de riesgos. El Compliance Officer y la Dirección son los encargados de su implementación, así como de establecer la estrategia, cultura, personas, procesos, y tecnología que constituyen el Modelo de Gestión de Riesgos de la Compañía y su Grupo.

La Unidad de Cumplimiento debe, asimismo, fijar el nivel de riesgo que la Organización considera aceptable (apetito de riesgo), que será aprobado por el Consejo de Administración en última instancia.

El Compliance Officer y la Unidad de Cumplimiento tiene la competencia de supervisar y revisar periódicamente la eficacia de los procedimientos de control interno de Euromadi, y de los sistemas de gestión de riesgos, comprobando la adecuación e integridad de los mismos.

Euromadi ha constituido una Unidad de Cumplimiento de Riesgos a nivel Corporativo, en el que participa el Compliance Officer, que tiene entre sus funciones la comunicación y coordinación de las reuniones, así como la recopilación y reporte de información.

El Director - responsable de cada área/departamento será responsable de gestionar

adecuadamente los riesgos de su área y/o departamento.

En el caso de que se materialice un riesgo en un área o departamento, será el Director del área el responsable de gestionarlo adecuadamente y poner en marcha los mecanismos necesarios para que el impacto sea el mínimo posible.

La Unidad de Cumplimiento evaluará posteriormente si la respuesta dada tras la materialización del riesgo fue la correcta, y si se detecta la necesidad de implantar nuevos controles o mecanismos de respuesta.

Artículo 6.- Unidad de Cumplimiento.

La Unidad o Comité de Cumplimiento está compuesto por el Compliance Officer, el Director General, Director Jurídico y el responsable de RRHH, y podrá asistir un responsable de cada una de las áreas o departamentos de Euromadi o su Grupo.

En el desarrollo de sus cometidos el Comité – Unidad de Cumplimiento realizará reuniones periódicas y mantendrá, con independencia de las que puedan serle otorgadas de manera adicional por necesidades de Euromadi, las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Análisis del entorno y de nuevos proyectos que pueden influir directa o indirectamente en los riesgos de Euromadi y su Grupo. Consideración de la inclusión de nuevos riesgos y/o la desaparición de alguno de los ya existentes.
- b) Verificación del cumplimiento de los modelos preventivos implantados y de la reglamentación y normativa interna desarrollada.
- c) Recomendación de desarrollo de planes de acción específicos, planificación de su seguimiento y continuidad de los planes de acción ya existentes.
- d) Recepción de las posibles y teóricas denuncias de incumplimiento del código ético y de conducta, así como de la instrucción y resolución del expediente correspondiente.

Además de las tareas a realizar en las revisiones periódicas, anualmente el Comité o Unidad de Cumplimiento debe llevar a cabo una evaluación y análisis detallado de los riesgos de Euromadi y su Grupo.

Las conclusiones e información extraída del análisis y verificaciones llevadas a cabo en base al Modelo de Gestión Integral de Riesgos de Euromadi deben ser reportadas a la Dirección del Grupo y al Consejo de Administración periódicamente. De manera adicional, el Comité o Unidad de Cumplimiento deberá informar a la Dirección siempre que se detecten en su análisis temas relevantes. Por último, la Dirección podrá solicitar el reporte de los resultados de la Unidad de Cumplimiento siempre que lo considere oportuno.

6.1. Supervisión de principios clave y Política de Gestión Integral de Riesgos.

En el ejercicio responsable e independiente de sus funciones, la Unidad de Cumplimiento y el Compliance Officer tienen la competencia de supervisión del sistema de control y gestión de riesgos.

El responsable de cumplimiento dentro de su tarea de supervisión realiza la evaluación del funcionamiento íntegro del sistema de control y gestión de riesgos, del rendimiento de los órganos de gobierno y de la efectividad de las actividades de control implantadas. Los resultados de esta supervisión se reportarán al Órgano de Administración.

6.2.- Nivel y Tolerancia al Riesgos

El enfoque de Euromadi en la metodología de Gestión Integral del Riesgos está basado en tres elementos básicos:

- **Objetivos estratégicos y operativos del negocio**
- **Riesgos: situación que pueden poner en peligro el alcance de los objetivos**
- **Controles: actuaciones llevadas a cabo por la Dirección para mitigar los riesgos**

El equilibrio óptimo entre los tres elementos anteriores se basa en el nivel deseado de riesgo y la tolerancia al mismo de Euromadi y su Grupo.

El **nivel de riesgo** que Euromadi está dispuesta a aceptar para lograr los objetivos, se ha tenido en consideración y ha sido determinado, en su caso, en la estrategia que ha sido definida por la Dirección del Grupo y aprobada por el Consejo de Administración.

La **tolerancia al riesgo** se define como el nivel aceptable de variación que Euromadi está dispuesto a aceptar en cuanto a la consecución de sus objetivos. Es el riesgo máximo específico que la Organización está dispuesta a asumir. Es responsabilidad de la Dirección el definir la tolerancia al riesgo.

A los efectos oportunos, y sin perjuicio de su supervisión y posible variación en un futuro, se han definido tres posibles situaciones:

Situación Global de Riesgos

Probabilidad	6. Cierto				No tolerable		
	5. Muy Probable				3		
	4. Probable			2			
	3. Posible						
	2. Improbable	1					
	1. Muy Improbable						
		1. Marginal	2. Leve	3. Medio	4. Fuerte	5. Muy Fuerte	6. Crítico

Leyenda:	
	Tolerancia
	Nivel de Riesgo
	Valor de Riesgo

IMPACTO (EBITDA)

* Ejemplo de nivel de riesgo

Ejemplo explicativo de la tabla anterior:

1

El Riesgo se encuentra dentro de los niveles deseables y aceptables para Euromadi y el Grupo.

Las acciones o actuación a llevar a cabo en este caso serían, mantener la situación actual, viendo un posible incremento del nivel de riesgo según probabilidad e impacto.

2

El Riesgo no se encuentra en nivel óptimo o deseable, pero aun así valorando el resto de elementos se encuentra dentro de los niveles aceptables para Euromadi y el Grupo.

Las acciones o actuación a llevar a cabo en este caso sería disminuir el riesgo, o mantener la situación actual según probabilidad e impacto en el objetivo pretendido.

3

El Riesgo tiene un nivel inaceptable y no deseado.

Debe analizarse la situación y adoptar las medidas para reubicar el Riesgo en un nivel aceptable.

Por último, es importante resaltar que la Dirección, el Compliance y la Unidad de Cumplimiento deben facilitar y dar a conocer toda la información necesaria, periódica y extraordinaria, al Consejo de Administración, para que este disponga de la necesaria para la toma de decisiones ante situaciones con niveles de riesgo que deban rectificarse.

Artículo 7.- Política Fiscal Corporativa.

Dado que todo el proceso y políticas de gobierno corporativo instaurado por el Grupo EUROMADI tienen como objetivo, entre otros, la minimización de los riesgos, control y seguimiento de los mismos, así como incrementar y facilitar la transparencia a todos los órganos societarios, se estima oportuno incluir un apartado específico en materia fiscal, cuyas pautas principales se recogen a continuación.

7.1.- Objetivo y finalidad.

La estrategia fiscal de EUROMADI está orientada esencialmente a asegurar el cumplimiento responsable de la normativa tributaria atendiendo al interés social y apoyando las estrategias empresariales del Grupo.

EUROMADI reconoce la función social del sistema tributario y desea asegurar que el interés social y el de sus grupos de interés, su responsabilidad social y corporativa, así como el valor que otorga a la confianza de la comunidad en la que opera, reciban la consideración debida en el desarrollo de la función tributaria.

Los fines, principios y buenas prácticas tributarias que conforman la estrategia fiscal de EUROMADI deben guiar la toma de decisiones a cualquier nivel, procurando, además, que estos informen, la actuación de las distintas sociedades que conforman el Grupo EUROMADI.

7.2.- Principios y buenas prácticas.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias de EUROMADI se regirá por los siguientes principios:

1. EUROMADI observará las disposiciones legales, normativas y reglamentarias de carácter tributario que le sean de aplicación y satisfará los tributos que le sean exigibles.
2. La estrategia fiscal de EUROMADI se basará en una interpretación razonable y responsable de las normas tributarias. En consecuencia, EUROMADI procurará que la aplicación de la normativa tributaria esté debidamente fundada en Derecho

especialmente cuando la norma fiscal no sea clara o esté sujeta a interpretación.

3. Se procurará que las decisiones que afecten a la normativa tributaria se tomen en el nivel adecuado.
4. EUROMADI dentro de su política de Gestión de Riesgos controlará y gestionará los riesgos fiscales con el fin de prevenir y minimizar los más significativos.
5. EUROMADI se compromete a seguir, en el marco de su actividad, buenas prácticas tributarias que conduzcan a la reducción de riesgos fiscales significativos y a la prevención de aquellas conductas susceptibles de generarlos. En particular, EUROMADI llevará a cabo las buenas prácticas tributarias que se desarrollan a continuación.

Dentro de la política de Gestión de Riesgos, y con el fin de velar por un correcto seguimiento, EUROMADI orientará su actividad al respecto bajo la premisa de las siguientes buenas prácticas:

1. EUROMADI no hace uso de estructuras societarias opacas o radicadas en paraísos fiscales cuyo propósito sea ocultar información relevante a las administraciones tributarias.
2. EUROMADI evitará la utilización de estructuras de inversión de carácter artificioso con finalidades tributarias.
3. EUROMADI evitará prácticas abusivas dirigidas a la elusión de deudas tributarias o a la obtención de ventajas fiscales indebidas.
4. EUROMADI facilitará a la Administración tributaria la información que ésta requiera de acuerdo con los procedimientos legalmente establecidos y en el menor plazo que sea razonablemente posible.
5. EUROMADI procurará minimizar los costes derivados del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales que la aplicación de la normativa tributaria genere.
6. EUROMADI promoverá que los principios y políticas aquí establecidas informen e inspiren la actuación de todas las sociedades de su Grupo, sin perjuicio de que su aplicación práctica en otras sociedades del Grupo deba ser adaptada a la jurisdicción (territorial) en la que estén operando.
7. Esta estrategia y política fiscal tendrá vocación de permanencia, sin perjuicio de que su contenido pueda ser modificado o actualizado si así lo determina la normativa aplicable o el órgano competente de EUROMADI.

7.3.- Seguimiento.

EUROMADI con el fin de realizar el oportuno seguimiento y control tiene establecidos criterios definidos de detección, evaluación y gestión de los riesgos fiscales, y favorecerá y promoverá una comunicación fluida entre el departamento fiscal y el resto de los departamentos y empresas del Grupo EUROMADI, al objeto de asegurar la valoración de los aspectos fiscales relevantes en la toma de decisiones, en la supervisión de procesos y en la evaluación de su cumplimiento.

Para ello, destinará los medios materiales y humanos que permitan el correcto funcionamiento del sistema de control y gestión de riesgos fiscales creados.

